

|      |                             |  |
|------|-----------------------------|--|
| DDYA | RESOLUCIÓN N.º 358-PCM-2025 | <br><b>Concejo Municipal</b><br>"Municipio activo contra la ludopatía<br>adolescente"<br>(Ordenanza 3477-CM-24) |
|------|-----------------------------|--|

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SUMA CON CARGO A RENDIR MATIAS PELLEGRINI

ANTECEDENTES

Resolución 313-PCM-2025.

FUNDAMENTOS

Se autoriza la suma con a cargo a rendir a MATIAS PELLEGRINI SUBSECRETARIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL por un monto de \$900.000,00 para gastos necesario del área.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.02.20.29 (Servicio de administración central.Bienes de consumo.Otros bienes).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

MATIAS PELLEGRINI SUBSECRETARIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL por un importe de pesos novecientos cientos mil.....  
.....\$900.000,00

Se autoriza la suma con a cargo a rendir a MATIAS PELLEGRINI SUBSECRETARIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL por un monto de \$900.000,00 para gastos necesario del área.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.02.20.29 (Servicio de administración central.Bienes de consumo.Otros bienes).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 07 de julio de 2025  
GRDR/GBN/fas